
CARTA A EMILIO YUNIS*

Jesús A. Bejarano

Bogotá, septiembre 29 de 1980

Profesor

Emilio Yunis

Director Consejo de Investigaciones Científicas Universidad Nacional
Ciudad

Estimado profesor Yunis:

He recibido su amable comunicación en la que se me aclaran algunos interrogantes respecto de la asignación de puntaje para mis publicaciones. Es obvio que desde el punto de vista de los criterios que la Universidad ha definido para tales efectos, dichas explicaciones son satisfactorias. Si de nuevo me dirijo a usted y al Consejo que preside, no es para iniciar una carrera epistolar, sino para discutir justamente los criterios, aclarando de antemano que no voy a solicitar reconsideración alguna de mi caso personal, el que puede usted dar por resuelto. Si en la primera comunicación que le envié hacía notar algunos méritos de mis trabajos, es porque esperaba con ello no solo halagar mi considerable vanidad sino también incrementar mi exiguo presupuesto. Esta vez no solicito nada, excepto alguna atención al enjuiciamiento de los criterios que tiene el Consejo para evaluar el trabajo científico. Su comunicación, en consecuencia, la voy a utilizar como un pretexto para esta discusión, considerando que los criterios

* Tomada de *Isitome*, Revista de Estudiantes de Economía de la Universidad Nacional y de la Universidad de los Andes, 2, mayo de 1981, pp. 26-31. Fecha de recepción: 2 de octubre de 2014, fecha de aceptación: 29 de octubre de 2014. Sugerencia de citación: Bejarano, J. A. "Carta a Emilio Yunis", *Revista de Economía Institucional* 16, 31, 2014, pp. 409-415.

expuestos por usted son los criterios de la Universidad y que usted recoge en ellos lo definido en las reglamentaciones pertinentes.

Sospecho, en primer término, que hay una inadvertida discriminación contra las ciencias sociales que se expresa en tales reglamentaciones. De hecho parece evaluarse el trabajo científico en estas áreas con la misma óptica aplicable a las ciencias físicas, naturales o áreas afines. Ello parece ser así, no porque de una manera consciente se lo propongan –de ello no me cabe duda– sino por el apabullante predominio de la investigación en estas últimas ciencias en el conjunto de la Universidad, lo que a mi juicio conduce a una inclinación en la definición de criterios en favor de estas áreas. El asunto es sencillo de entender: según información de Colciencias, y haciendo un tabulado rústico de la misma (ver “La investigación en la universidad colombiana”), en la Universidad Nacional de Bogotá se realizaron, entre 1977 y 1979, con financiación interna o externa, ciento cincuenta y ocho proyectos de investigación, de los cuales cien (100) se ejecutaron en la Facultad de Ciencias, treinta y seis (36) en Medicina y disciplinas afines, seis (6) entre Agronomía, Veterinaria e Ingeniería, cinco (5) en el ICTA y ocho (8) en Ciencias Humanas (los otros corresponden a los institutos), correspondiendo solo uno a Economía por valor de \$80.000.00. Ello haría pensar en que es por lo menos lastimosa la investigación en las ciencias humanas en general y en las económicas en particular. Esto es cierto, sin duda, si se lo mira en una perspectiva institucional, ya que las investigaciones que hacemos no pasan por el sistema administrativo interno ni cuentan con apoyo alguno de la Universidad. Sin embargo, nuestro aporte a la investigación en las ciencias sociales en el país no es desdeñable. Tomando otro indicador burdo, según Oscar Delgado (“Las ciencias sociales en Colombia”, Revista *Trópicos* No. 4) en el área de historia y desarrollo económico, han aparecido entre 1970 y 1979 doscientos veinte (220) títulos, entre libros y artículos, incluyendo las instituciones públicas y privadas. Considerando la mitad del período, serían ciento diez títulos, de los cuales (15) corresponden a profesores del Departamento de Economía de la Universidad Nacional. Aceptando estos dos conjuntos de información (repito, como una apreciación burda) contribuiríamos en menos del 1 por ciento a la investigación institucional de la Universidad Nacional y en más del 10 por ciento a la del país, al menos en lo atinente a las ciencias sociales. Esta es, en verdad, una desproporción sorprendente pero sirve para destacar dos cosas: una, que no es muy ajustada a la verdad la imagen de una ausencia de trabajo científico en Economía (afirmación que a menudo se escucha en comentarios

informales) y que por el contrario, no solo nuestra presencia es significativa en el país, sino que aportamos (excúseme la soberbia) tal vez más del 50 por ciento de la investigación en ciencias sociales dentro de la Universidad. Nos importa que este hecho sea reconocido, justamente, porque estamos en un importante proceso de recuperación interna, el cual depende, en buena parte, de la imagen que la Universidad, institucionalmente, tenga de nuestro trabajo.

En este sentido, quisiera también destacar que quizás este sorprendente divorcio entre lo institucional y lo no institucional explique aquel extraño criterio de que no son calificados trabajos en los cuales no se destaque la vinculación del autor a la Universidad. De hecho si los investigadores de ciencias y medicina reciben apoyo institucional en cualquier sentido, deben hacer constar su adscripción institucional, que es usual en estos casos. Nosotros nos hemos acostumbrado a no recibir ayuda, y por eso se nos ha olvidado, en la mayoría de los casos, esta anotación. Me parece que allí se advierte una primera discriminación inadvertida que surge, como ya anoté, del predominio institucional de ciencias y medicina. Se aplica un criterio emanado de una costumbre, sin advertir que hay otras costumbres de las que no puede hacerse caso omiso con el argumento de que puesto que la Universidad paga es justo que se la mencione, y menos si este criterio se aplica retroactivamente. Lo que este absurdo criterio nos ha costado puede resumirse en lo siguiente: desde 1977 hasta la fecha los profesores del Departamento hemos publicado treinta y tres (33) títulos entre artículos y libros de los cuales han sido aceptados solamente ocho (8), siendo los veinticinco (25) restantes rechazados o no presentados formalmente por no hacer la anotación que vengo comentando. Como se ve, no hay en efecto esta costumbre porque de esos treinta y tres (33) títulos solo en un caso se ha recibido algún apoyo institucional, sea económico o de alguna escala horaria.

Por supuesto, no me quejo de que la Universidad se concentre en la investigación en ciencias básicas y de que estas, en razón de su mayor desarrollo, tengan el predominio de la investigación; entiendo bien las dificultades para hacerla por fuera de los mecanismos institucionales por los requerimientos de laboratorio, campos de experimentación, etc., dificultades que en nuestro caso son bastante menores ya que se cuenta con más fuentes de financiación por fuera de la Universidad, aparte de que, por el carácter esencialmente “retórico” de nuestra disciplina –al menos tal como lo practicamos en el Departamento–, necesitamos, en mi opinión, de un menor apoyo institucional en relación con las ciencias básicas. Insisto en que lo problemático es, en

este caso, los criterios de evaluación y la discriminación surgida de la costumbre aun cuando la cuestión del apoyo institucional requeriría sin duda, de una discusión amplia. Un segundo aspecto sobre el que quisiera detenerme es el relativo a los criterios implícitos en la definición del avance en la ciencia, cuestión que como usted recordará surgió a propósito de si mi compilación sobre el siglo XIX en Colombia¹ constituía o no un aporte; si me detengo aquí, encontrando satisfactoria su aclaración dados los criterios explícitos al respecto, es porque me parece encontrar tanto en otros casos como en el mío, criterios subyacentes que juzgo equivocados para el caso de las ciencias sociales. Tomo pues su respuesta como un pretexto para las consideraciones que siguen.

No soy ni filósofo ni epistemólogo pero sé en todo caso que hay una diferencia de NATURALEZA entre las ciencias humanas y las otras, y que, por ejemplo en el campo de la historia, el descubrimiento de documentos del pasado y su presentación transforman a menudo el campo del conocimiento (hay abundancia de ejemplos sobre ello), lo que evidentemente no ocurre en el campo de las ciencias naturales, en las que el conocimiento no avanza de este modo y donde las fuentes de información son los estudios de campo o de laboratorio, y no los polvosos materiales de archivo. En el mismo sentido, en el terreno de las ciencias humanas ordenar un pensamiento a través de la recuperación de textos dispersos —si este pensamiento es importante— puede constituir un descubrimiento científico, lo que supongo no es el caso en las ciencias naturales. Habrá epistemólogos que sabrán explicar mejor que yo esta diferencia; en mi campo de trabajo los ejemplos abundan y se puede afirmar que esta es una manera peculiar que tienen las ciencias humanas de avanzar en el conocimiento. Sin duda ustedes a Kautsky no le hubieran asignado puntaje porque apenas compiló y prologó la “Historia crítica de la teoría de la plusvalía”. Nuevamente, y disculpe usted las reiteraciones, se trata de ejemplificar la aplicación de criterios provenientes de las ciencias naturales a ciencias totalmente disímiles a ellas en lo que respecta a la manera de hacer avanzar el conocimiento.

Un ejemplo más que nos es cercano a los economistas: Piero Sraffa compiló y prologó, en un trabajo que le llevó veinticinco años, las obras completas de Ricardo.

Ello transformó por completo la naturaleza del conocimiento económico y produjo una revolución teórica que aún no ha culminado,

¹ *El siglo XIX en Colombia visto por historiadores norteamericanos*, compilación, prólogo y notas de Jesús A. Bejarano, La Carreta, 1977.

y no se trató sin embargo de “trabajos propios del investigador o de críticos y proyecciones de los investigadores sobre el tema específico”, que es el criterio que ustedes han escogido para asignar puntaje.

Nuevamente, acepto el juicio sobre mi caso personal (pues no tengo la soberbia de creer que mi compilación es comparable a los ejemplos anteriores) pero llamo la atención sobre que este criterio tal vez sea aplicable en otras ciencias, mas no siempre en el de las ciencias humanas.

Con todo, me parece que la actitud que ustedes han adoptado respecto de los dos puntos a que he hecho mención (la no asignación de puntos donde no se haga constar la pertenencia a la Universidad y a las compilaciones y prólogos) es por lo menos equívoca y contraria incluso al sentido común. Expresa usted en comunicación al Consejo Directivo de la Facultad a propósito de *El siglo XIX...* que si bien este trabajo constituye un esfuerzo, ello “no significa que se ajusten los hechos a los criterios que el Consejo ha establecido para la asignación de puntos” (oficio APF-287-80). Admitamos que se trata de un desliz de redacción, pero su espíritu es claro; si los criterios son contrarios a la lógica, es necesario desconocer la lógica para sostener los criterios. Esta es desde luego una caricatura, porque bien sé que al Consejo no lo caracteriza la obstinación. Pero de seguro si quienes han elaborado los criterios y quienes deciden sobre su aplicación se concentran en un campo del conocimiento, puede ocurrir que trasladen desde allí sus hábitos a los demás campos en la convicción seguramente bien intencionada de que lo que es lógico y normal en su campo debe serlo en los demás. Así se ha impuesto en este caso una concepción de lo que constituye el avance del conocimiento ignorando formas peculiares de otras áreas, lo que no puede compensarse con la participación de un representante de las Ciencias Sociales en el Consejo, porque se trata de criterios y no de votos. La consideración anterior es aún más clara en relación a la tercera explicación que usted proporciona respecto de mi libro *El régimen agrario*².

Si se lo calificó con cinco (5) puntos sobre un total de diez (10), de acuerdo al artículo sexto, literal b del Acuerdo 92 no podía menos que entender dicha calificación como “regular”. Esta autoapreciación no tuvo en cuenta un criterio en verdad sorprendente que usted me aclara: “Que el Acuerdo 92 no abarca obras como la suya ni como otras similares que profesores de la Universidad nos han sometido”. En efecto, el Acuerdo 92 tiene una curiosa taxonomía del quehacer

² *Del régimen agrario de la economía exportadora a la economía industrial*, La Carreta, 1979.

científico, pues contempla (resumo el artículo sexto de este Acuerdo): a) publicaciones en revistas especializadas, b) “libros editados como resultado de una amplia investigación científica realizada en el país que sea síntesis y universalización del conocimiento en un campo dado”, c) libros de texto, d) trabajos artísticos, e) producciones de nivel universitario de carácter divulgativo. Ahora bien, en su respuesta usted me indica que “Al asignarle puntos consideramos que no cabía la obra en la categoría establecida en el Acuerdo 92, artículo 6.º, literal b”.

Así pues, ni cabe en el Acuerdo 92, ni cabe en el literal b de dicho Acuerdo, ¿en dónde entonces caben trabajos como los míos? Por lo que veo, en ninguna parte, sin duda. En cierto modo toda clasificación del conocimiento será arbitraria y conjetural mientras no sepamos bien qué es el conocimiento. Pero hay modos pragmáticos de resolver las ambigüedades; las consideraciones sobre mi caso, me recuerdan un texto de Borges en el cual alude a la enciclopedia china que se titula “Emporio celestial de conocimientos benévolos” y que no resisto la tentación de transcribir: “Está escrito que los animales se dividen en a) pertenecientes al emperador, b) embalsamados, c) amaestrados, d) lechones, e) sirenas, f) fabulosos, g) perros sueltos, h) incluidos en esta clasificación, i) que se agitan como locos, j) innumerables, k) dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello, l) etcétera”. Michel Foucault, quien recuerda este texto, propone la moraleja: ¿dónde incluir lo impensable? Los chinos, más pragmáticos, incluyeron el “etcétera” para abrir un lugar a lo impredecible, y me temo que ustedes debieran repasar el Acuerdo 92 para los mismos efectos.

Aquí la cuestión es aún más evidente: ningún libro sobre la realidad nacional en el aspecto económico, social o histórico tiene cabida en el Acuerdo 92, pero ocurre que es de esto, justamente, de que se ocupan las ciencias sociales en el país. Supongo que en este caso no hay que extenderse mucho para mostrar que se trata de otra discriminación inadvertida.

Cabría, con toda la posibilidad, que libros como el mío pudieran incluirse en el literal b del Acuerdo 92 (cuyo texto transcribí atrás) si estuviera redactado de otra manera. Su ambigüedad, sin embargo, es en verdad asombrosa. Que un trabajo sea resultado de una amplia labor de investigación es sencillo de entender. Pero ¿qué significa “que sea síntesis y universalización del conocimiento en un campo dado”? Ello puede entenderse de las formas más arbitrarias, y como tengo que confesar mi ignorancia epistemológica debo acudir al diccionario *Larousse*, el que siempre ha resuelto mis inquietudes metafísicas de un modo bastante simple (disculpe usted pero pese a todo el sentido del humor es una irrefrenable manía de los escépticos).

SÍNTESIS: método que procede de lo simple a lo compuesto, de los elementos al todo, de la causa a los efectos, del principio a las consecuencias.

UNIVERSAL: general, que a todo se extiende, que sirve para todo.

UNIVERSALIDAD: calidad de universal, generalidad, totalidad, carácter de lo que abraza todos los conocimientos, carácter de una proposición universal.

Como ve, hasta el diccionario incurre en una discriminación a favor de las ciencias naturales. Definidas las cosas de este modo, la síntesis y la universalidad solo son posibles en el campo de las ciencias físicas y naturales o en la matemática, y en el caso de la economía, siendo laxos, solo si se trata de teoría pura que sería la única capaz de ofrecer proposiciones universales. Sin alargarme demasiado, será evidente que ninguna investigación sobre la realidad nacional en el campo que nos compete reúne los requisitos exigidos por el literal b. Aunque sería relativamente sencillo reunirlos en el caso de las ciencias físicas o naturales.

A mi juicio se ha incurrido aquí en una discriminación más y en una desmesura. Lo primero porque se asimila la naturaleza del conocimiento en una ciencia a la de las demás, y lo segundo porque es apenas obvio que se ha impuesto un límite máximo (los diez puntos) para cuando se cumplan requisitos que en el caso de la economía solo son posibles en los Premios Nobel, que se los ganan por ser capaces de formular proposiciones de reconocimiento universal. Como señalé desde el comienzo, su respuesta a mis preocupaciones me ha servido de pretexto para proponer una discusión más general que se refiera, no a mi caso, sino a la manera de definir criterios sobre la evaluación del trabajo científico. Le agradezco sinceramente sus expresiones de admiración y respeto por mis trabajos (las que viniendo de alguien como usted son tanto más valiosas) y quizá haya sido eso lo que me animó a poner por escrito lo que pensaba y a quitarle un poco de su tiempo para atender estas apreciaciones. Aun cuando pueda equivocarme en ellas, aspiro en todo caso a que sean de alguna utilidad en el trabajo que usted y el Consejo realizan.

Atentamente,

JESÚS A. BEJARANO

c.c. Consejo Académico

c.c. Consejo Directivo Facultad de Ciencias Económicas

c.c. Dr. Carlos Martínez B., Director Departamento de Economía.